

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 31-2014-00354

PREVIO a dar trámite a la renuncia del poder que hace la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, allegue la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido, tal como lo dispone en inciso 4º del art. 76 del C.G.P.

REQUIÉRASE nuevamente a la Alcaldía Local de Usaquén para que se sirva informar las results del Despacho Comisorio No. 068 de 2019.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c969286f5f41860f616e333b91b48c0e41f36cb13fb3da9dada0fe52bf867981**
Documento generado en 30/11/2021 03:11:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>